

Información proporcionada por Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Última actualización: 21 marzo, 2024

Descripción

Es un beneficio **no postulable** destinado a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad que cursan educación pre básica, básica, media o de adultos; en establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados, adscritos al programa.

Cubre parte de las necesidades nutricionales diarias (desayuno, almuerzo, colación, once y cena) ayudando a reducir sus niveles de ausentismo y deserción escolar.

[Revisa más información.](#)

El establecimiento educacional realiza directamente el trámite, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), que identifica a qué alumno corresponde el beneficio.

Permite a estudiantes **diagnosticados con enfermedad celíaca** acceder a un servicio de alimentación diferenciada y libre de gluten.

El apoderado o apoderada **debe postular** a través del establecimiento educacional al que asiste el o la estudiante, el cual envía los antecedentes a Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

¿Cuáles son los requisitos para postular?

- Pertenecer al **Registro Social de Hogares (RSH)** en un tramo de hasta el 60%.
- Ser diagnosticado o diagnosticada como una persona celíaca.
- Pertenecer al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

¿Qué documentos necesito para postular?

- Certificado de matrícula y/o **alumno regular**.
- Informe médico que acredite tu diagnosticado de enfermedad celíaca.
- Fotocopia de tu cédula de identidad.
- **Formulario de postulación**.

¿Qué beneficios obtendré?

- Desayuno con productos envasados libres de gluten.
- Canasta de alimentos sin gluten (perecibles y no perecibles) para la preparación de tu almuerzo donde vives.

Solicita más información a través de los distintos **canales de atención de JUNAEB**.